



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE
NOVIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Jiménez Campos.

CONCEJALES/CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Rafael Espejo Lucena.
D. Alfonso Osuna Cobos.
D. Martín Alcaide Ruiz.
D^a. Inmaculada Concepción Castellero Jémez.
D^a. Pilar Castro Jiménez.
D. Manuel Fernández Campos.
D. José Amador Gálvez Cabello.
D^a. M^a Carmen Fernández Castillo.
D. Jorge Jiménez Aguilar.
D. Ladislao Gustavo Nieto Gil.

NO ASISTEN:

D^a. M^a Carmen Márquez Martínez.
D. José María Ruiz García.

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

INTERVENTORA:

D^a. Loreto Díez Fajardo.

En la ciudad de La Rambla, siendo las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del día catorce de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jiménez Campos, los Señores Concejales y Sras. Concejales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria, D^a. Verónica Pastora Calle, y de la Sra. Interventora, D^a. Loreto Díez Fajardo. Es objeto de esta reunión celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que han sido convocados en forma legal y, asistiendo los Concejales y Concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Alcalde-Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión convocada.**
- 2.- Modificación de crédito. Crédito extraordinario (3) 2/2013.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO 1. RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.

Sometida a votación de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes a la sesión la ratificación del carácter urgente de la convocatoria de la misma de conformidad con el Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria urgente 14 de Noviembre de 2013.

- 1 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 21/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha urgencia es ratificada por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes (11), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano plenario.

**PUNTO 2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO (3)
2/2013.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura en extracto del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda reunida en sesión ordinaria el día 12 de noviembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013. Crédito Extraordinario 02/2013 (3).

GASTOS:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) Financiado con Bajas de crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
3311.22707	Prestación Servicios Escuela de Música	6120
	SUMAN	6120

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

a) Con cargo a Bajas de Crédito

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
3311.13101	Personal eventual monitores de música	6120
	TOTAL INGRESOS	6120

SEGUNDO. Someter el presente Acuerdo a información pública, previo anuncio en el Boletín de la Provincia por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente, considerándose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria si en el mencionado periodo no se presentare ninguna reclamación.”-----

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria urgente 14 de Noviembre de 2013.

- 2 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 21/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Fernández Campos pregunta al equipo de gobierno la razón por la que quieren “privatizar” la Escuela de Música, ya que, indica, lo que pretende el Ayuntamiento es “pasar” a una empresa de servicios lo que tiene previsto para contratos.

El Sr. Espejo Lucena explica que se trata de crear una aplicación presupuestaria para que una empresa pueda prestar servicio al Ayuntamiento y mantener las clases de la Escuela de Música. Añade que no se cumplen los requisitos para la contratación de personal temporal de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que, aunque no sea lo que quieren, el Ayuntamiento no va a contratar a dicho personal; sin embargo, los usuarios podrán seguir disfrutando de la Escuela de Música.

El Sr. Fernández Campos pone de manifiesto que le llama la atención que cuando realizó la misma pregunta en Comisión Informativa se le contestó que “porque el PSOE había denunciado los contratos”, por ello solicita que se le entregue algún informe sobre si se puede o no contratar.

Interviene a continuación el Sr. Jiménez Aguilar para preguntar si es cierto lo que dice haber leído en prensa acerca de que cuatro de los cinco Concejales del Grupo municipal del PSOE-A han denunciado al Alcalde de La Rambla por las contrataciones de personal y que éste ha resultado imputado por ello. Respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente, señala el Sr. Jiménez Aguilar que entonces supone que el Alcalde no debe contratar a nadie.

El Sr. Fernández Campos admite que efectivamente han dado el paso. Por otro lado, insiste en que existirá algún informe acerca de si se puede o no efectuar contrataciones y reitera que se le haga llegar.

Seguidamente interviene el Sr. Alcaide Ruiz, quien pone de manifiesto que le sorprende la intención de abstenerse del Grupo municipal Socialista en este punto y que no menos le sorprende que denuncie contratos entre los que se encuentran los de anteriores monitores de la Escuela de Música. Añade que el equipo de gobierno busca soluciones para que la Escuela de Música “no se quede en la estacada” y recuerda que en los cuatro años que ha gobernado el PSOE-A en este Ayuntamiento, por éste se contrataba a los monitores sin ninguna pega por parte del Grupo municipal de IULV-CA.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que si realmente han debatido este asunto dentro del Grupo municipal del PSOE-A, habrán llegado a las mismas conclusiones que el resto de la Corporación, esto es, que los problemas derivan de una crisis generada por los años de gobierno de dicho Grupo, que deja al Ayuntamiento en la ruina; añade que además el actual equipo de gobierno se está haciendo cargo de setecientos mil euros de deuda que dejó en el Ayuntamiento el equipo de gobierno anterior, teniendo que incluir año tras año en los Presupuestos municipales más de cien mil euros de contratos “que Vd. (dirigiéndose al

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria urgente 14 de Noviembre de 2013.

- 3 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 21/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/11/2013





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Portavoz del Grupo municipal del PSOE-A) hizo como le dio la gana” y reprocha a éste que “dentro de la demagogia a la que nos tiene acostumbrados” en Fiscalía denuncie al Alcalde por los mismos contratos que realizan sus compañeros de partido en otros Ayuntamientos. En este sentido, le continua reprochando que confunda a la gente y que tenga preparada las notas de prensa para dirigirse a los medios de comunicación cuando finalice el Pleno con el fin de desprestigiar al Alcalde y al Ayuntamiento, del que también él es responsable. Le indica que “vive últimamente ya de titulares de periódicos” y que debería ver de una vez por todas el daño que le está ocasionando a su pueblo. Finalmente critica que, a pesar de todo, se anuncie que el Grupo municipal del PSOE-A se va abstener en la votación del presente punto “para ayudar” y aún así “no nos suben los colores”.

Sometido a votación ordinaria, la propuesta de acuerdo transcrita resulta aprobada en todos sus términos con ocho votos a favor, correspondientes a los de los Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos de IULV-CA (6) y PP (2), y la abstención del Grupo municipal del PSOE-A (3).

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y un minuto de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Ayuntamiento Pleno.- Sesión extraordinaria urgente 14 de Noviembre de 2013.

- 4 -

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por La Secretaria Dña. PASTORA CALLE VERONICA a fecha 21/11/2013

VºBº de El Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/11/2013

